

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 105-SCM-2025.**

Alausí, 09 de junio del 2025

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Extraordinaria de Concejo celebrada el miércoles 04 de junio del 2025, adoptó lo siguiente: **TERCER PUNTO.-** Aprobación del informe técnico de la modificación de la planificación de Talento Humano 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Se adjunta el informe técnico para la modificación a la planificación de Talento Humano 2025 No. 061-DA-UTH, de fecha 03 de junio de 2025, suscrito por la Econ. Yolanda Angelita Mancero Garzón. Luego de las intervenciones del señor Alcalde y de los señores concejales, el señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos la moción planteada. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar el informe técnico de la modificación de la planificación de Talento Humano 2025. Autorizar la incorporación del personal detallado en el presente informe, y al contar con el presupuesto correspondiente se autorice la presente modificación a la Planificación de Talento Humano del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
GALO QUISATASI CAYO
Validar únicamente con FirmaSC

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA